



RECTORADO

URGENTE
URGENTE

Expediente: 03317 - SG - 2018

Ingreso: 09 JUL. 2018

Salida: 24 JUL. 2018



PASE A:

Alta Dirección	<input type="checkbox"/>	Vicerrectorado Académico de Pregrado	<input type="checkbox"/>	Vicerrectorado de Investigación y Posgrado	<input type="checkbox"/>
Secretaría General	<input checked="" type="checkbox"/>	Consejo Universitario	<input type="checkbox"/>	Asamblea Universitaria	<input type="checkbox"/>
Of. Gral. de Asesoría Legal	<input type="checkbox"/>	Of. Gral. de Planificación	<input type="checkbox"/>	Órgano de Control Institucional	<input type="checkbox"/>
Dir. Gral. de Administración	<input type="checkbox"/>	Of. Gral. de Recursos Humanos	<input type="checkbox"/>	Of. Gral. de Imagen Institucional	<input type="checkbox"/>
Centro Cultural	<input type="checkbox"/>	Of. Gral. de Infraestructura	<input type="checkbox"/>	Oficina Central de Admisión	<input type="checkbox"/>
Unidad de Fincas	<input type="checkbox"/>	Of. Gral. de Cooperación	<input type="checkbox"/>	Comités Permanentes	<input type="checkbox"/>
Secretaría Rectorado	<input type="checkbox"/>	Asesoría Rectorado	<input type="checkbox"/>		

PARA:

J. Secretarías Técnica de P.R. H.H.

Archivo	<input type="checkbox"/>	Agenda	<input type="checkbox"/>	VºBº y Atención	<input type="checkbox"/>
Opinión	<input type="checkbox"/>	Coordinar	<input type="checkbox"/>	Rpta. Positiva	<input type="checkbox"/>
Informar	<input type="checkbox"/>	Tramitar	<input type="checkbox"/>	Conocimiento	<input type="checkbox"/>
Verificar e informar	<input type="checkbox"/>	Preparar documento	<input type="checkbox"/>	Enviar Proyecto RR	<input type="checkbox"/>
				Conocimiento y fines	<input type="checkbox"/>
				Resolución Rectoral	<input type="checkbox"/>

REINGRESO
24 JUL. 2018
UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Unidad de Planeación y Desarrollo - S.C.
Hora:
Rpta. Negativa

para ceceplis dentro de los plazos lo solicitado en el oficio N° 0724-2018-UNMSM-OC

Atentamente

Dra. Teonila García
ASESORA
RECTORADO

Dr. ORESTES CACERES
Rector





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
 Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA
 ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL



OFICIO N° 0724-2018-UNMSM/OCI

Lima, 9 de julio de 2018

Señor Doctor
ORESTES CACHAY BOZA
 Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos



Asunto : Derivación de expediente de opinión legal de la revocatoria de Grado de Doctor al docente Emilio Javier Rojas Villanueva, recomendación n.º 2 del Informe n.º 002-2014-0-0215.

Referencia : Oficio n.º 0347-OGAL-2018 de 9 de abril de 2018 recibido el 11 de abril de 2018.

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en relación al documento de la referencia, mediante el cual la Oficina General de Asesoría Legal adjunta Informe n.º 1207-OGAL-2017 de 16 de julio de 2017, donde emite opinión legal donde hizo de su conocimiento que el Consejo Universitario de la UNMSM, es el órgano que debe pronunciarse sobre la posibilidad de Revocar la Resolución Rectoral n.º 02970-R-13, toda vez que confirió el Grado de Doctor al docente Emilio Javier Rojas Villanueva.

Al respecto, en dicho Informe en el punto 4º, la Oficina General de Asesoría Legal concluyen que deberá remitirse al Consejo Universitario, ya que fue quien confirió el Grado de Doctor al docente Emilio Javier Rojas Villanueva; asimismo, en el punto 3º indica que corresponde a la Oficina General de Recursos Humanos a través de la Secretaría Técnica, el deslinde de responsabilidades por la presunta omisión de la implementación oportuna de la recomendación n.º 2 del Informe n.º 002-2014-0-0215 "Examen Especial a la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, periodo: 2 de enero al 31 de diciembre de 2013".

Por lo expuesto, agradeceré remitir dicha opinión legal al Consejo Universitario, para que se deje sin efecto la Resolución Rectoral n.º 02970-R-13 de 2 de julio de 2013, que otorgó el grado académico de Doctor a don Emilio Javier Rojas Villanueva, por no cumplir con los requisitos previstos en el Estatuto de la Universidad y normas legales vigentes sobre la materia., así como a Secretaría Técnica para el deslinde de responsabilidades, por lo que agradeceré informarnos en un plazo de cinco (5) días hábiles de haber recibido el citado documento, las acciones que su despacho adopto, dicha documentación deberá ser remitida debidamente foliada por el anverso y reverso (si cuenta con información) y en el documento de respuesta habrá que constar el número total de folios.

Por otro lado, cabe resaltar que la dilación o no entrega de la documentación e información, puede ser sujeta a la aplicación de sanciones, de conformidad a los artículos 41º y 42º de la Ley n.º 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



[Firma manuscrita]
ING. ROLANDO ESCALA CISNEROS
 Jefe del Órgano de Control Institucional

Se adjuntan once (11) folios

